Asociación Profesional de Cabos Guardia Civil

INFORMA

Grupo de Trabajo sobre modificación de la Instrucción para el desarrollo de la gestión de la productividad por objetivos en la ATGC.

El día 12 de noviembre de 2026 se llevó a cabo en la Dirección General el Grupo de Trabajo para la modificación de la Instrucción 19/2025 que regula la gestión de la productividad por objetivos en la ATGC. En el borrador presentado únicamente se modificaba el cuadro del anexo I de la instrucción con los parámetros a evaluar y la ponderación de los mismos para los objetivos anuales de las unidades (O1).

- Comparativa del porcentaje de los parámetros de la actúa Instrucción y del borrador presentado para su actualización.

Parámetro	Ponderación actual	Nueva Ponderación	Variación
Actividad	55,93%	62,47%	+6,54%
Resultado	29,54%	25,42%	-4,12%
Calidad	14,53%	12,11%	-2,42%

Principales ajustes por indicadores:

- **Bloque de Actividad:**

Nuevas incorporaciones:

A11 – Denuncias de seguridad a la movilidad (2,42 %, infracciones aún por definir)

A14 – Acompañamientos a ttes. especiales, pruebas deportivas, etc (4,84 %)

A17 – Delitos de seguridad a la movilidad (2,42 %).

Desglose y supresiones:

Denuncias por Alcohol (A4) y drogas (A5) pasan a medirse por separado con un 2,42 % cada uno, eliminándose el indicador de pruebas de drogas (2,42 %) y el de vehículos controlados por radar (1,94 %).

Aumenta los siguientes parámetros:

A15 – Delitos del art. 384 (sube del 2,42 % al 3,63 %).

Y se reducen los siguientes:

A21 – Kilómetros en motocicleta (baja del 6,05 % al 4,84 %)

A12 – ARENAS (del 4,84 % al 2,42 %)

A7 – Denuncias por elementos de seguridad (del 3,63 % al 2,42 %)
A10 – Vehículos controlados en transportes (del 3,63 % al 2,42 %)
A8 – Otras denuncias de seguridad vial (del 2,42 % al 1,21 %).
Se mantienen sin cambios los parámetros A2 (radar sin notificar, 0,73 %) y A3 (radar notificado, 4,84 %).

- **Bloque de Resultado:**

Sube el peso de R1 – Siniestros con víctimas (del 2,91 % al 3,63 %), mientras bajan R2 – Siniestros graves (del 12,11 % al 9,69 %) y R3 – Siniestros mortales (del 14,53 % al 12,11 %).

- **Bloque de Calidad:**

Se crea el indicador C5 – Errores en el nombramiento del servicio (2,42 %) y bajan del 3,63 % al 2,42 % los parámetros C1 (ARENAS abiertos), C2 (Fotogramas rechazados ESTRADA), C3 (Denuncias pendientes de comprobar) y C4 (Siniestros mal georreferenciados).

Antes del día 17 de noviembre se remitirán todas las observaciones que consideramos deberían ser plasmadas en esta Instrucción en otras, la modificación de distintos parámetros de “Actividad” para una concordancia con la realidad de la prestación del servicio en carretera, la supresión de porcentajes reducidos para determinado personal para la percepción de la O3 o modificar el primer punto del apartado 4 sobre personal excluido para la O2 para compensar a aquellos cabo1º/cabo que asumen las funciones de los jefes de las PLM de los Subsectores en ausencias prolongadas de los mismos.

Para cualquier duda o aclaración, enviar un correo a info@apcabos.es